

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000063**

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037  
N° E/M : 00064

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 17/02/2026
Concepto :	Moneda : S/.

REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL AREA DE TOMA DE MUESTRA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3000	UNIDAD	495700030021	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 20 G X 1 1/2 in		
7000	UNIDAD	495700030024	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N° 21 G X 1 1/2 in		
10000	UNIDAD	495700780015	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 20 G X 1 in		
180	UNIDAD	495700780037	AGUJA PARA EXTRACCION DE SANGRE AL VACIO 21 G X 1 1/2 IN X 100 PRESENTACION: 180 CAJAS X 100 UNID.		
3	UNIDAD	512000040076	CAJA DE PLASTICO P/CONSERVACION DE MATERIAL ESTERIL 14.0 cm X 14.0 cm X 19.0 cm CON TAPA SE REQUIERE: CAJA DE PLASTICO PEQUEÑA PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS.		
3	UNIDAD	495700320052	HISOPO DE DACRON ESTERIL URETRAL X 100 SE REQUIERE: HISOPO DE POLIESTER, MANGO DE ALUMINIO FLEXIBLE. PARA TOMA DE MUESTRAS NASOFARINGEAS TOS FERINA PRESENTACION: 03 CAJAS X 100 UNID.		
1000	UNIDAD	495700350251	JERINGA 1 ML P/GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS C/HEPARINA DE LITIO, PRESENTACION: CAJA X 100, DESCARTABLES		
4000	UNIDAD	495700350318	JERINGA DESCARTABLE 3 mL PARA GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON HEPARINA DE LITIO PRESENTACION: CAJA X100		
20	UNIDAD	512000281465	LIGADURA PLANA PARA EXTRACCION DE SANGRE DE 45 cm APROX. SE REQUIERE: LIGADURA PLANA O TORNQUETE PARA TOMA DE MUESTRAS, DESCARTABLES		
160	UNIDAD	358600101080	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL X 3 MI SE REQUIERE: MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL, PRESENTACION: CAJA X 40.		
4	UNIDAD	495100150006	TAMBOR DE ACERO QUIRURGICO 12 CM X 12 CM SE REQUIERE: TAMBOR PARA ALGODÓN DE 8 CM, MATERIAL ACERO INOXIDABLE		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible
  - Descripción del ítem
  - Características Adicionales
  - Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000063**

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037  
N° E/M : 00064

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Telefono :	Fax :
Email :	Fecha : 17/02/2026
Concepto :	Moneda : S/.
REQUERIMIENTO DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL AREA DE TOMA DE MUESTRA	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4000	UNIDAD	511000260008	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 1 mL CON EDTA TRIPOTÁSICO SE REQUIERE: TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 1 mL CON EDTA TRIPOTÁSICO, TAPA MORADO.		
400	UNIDAD	511000260124	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 1.5 mL CON CITRATO DE SODIO AL 3.2% SE REQUIERE: TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 1 mL CON CITRATO DE SODIO AL 3.2%, TAPA CELESTE.		
10000	UNIDAD	511000260059	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 3 mL CON EDTA DIPOTÁSICO SE REQUIERE: TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 3 mL EDTA DIPOTÁSICO, TAPA MORADO.		
7000	UNIDAD	511000260079	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 3.5 mL CON CITRATO DE SODIO AL 3.2% SE REQUIERE: TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 5 mL CON CITRATO DE SODIO AL 3.2%, TAPA CELESTE.		
10000	UNIDAD	511000260097	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 5 mL SE REQUIERE: TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 5 mL CON GEL SEPARADOR, TAPA AMARILLA.		
10000	UNIDAD	511000260099	TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 6 mL CON ACTIVADOR DE COÁGULO SE REQUIERE: TUBO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE CON SISTEMA DE VACÍO DE POLIPROPILENO DE 5 mL CON ACTIVADOR DE COÁGULO, TAPA ROJA.		
			FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR DE 12 MESES SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

**Requerimientos Técnicos:**

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos





## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



13	1000	UNIDAD	JERINGA DESCARTABLE 1 ML PARA GASES ARTERIALES C/ HEPARINA DE LITIO CAJA X 100 UNID
14	3	150	CAJA DE PLÁSTICO PARA TOMA DE MUESTRA PEQUEÑA
15	04	CAJA	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL CAJA X 40
16	03	CAJA	HISOPO NASOFARINGEO ESTÉRIL DE POLIESTER CON MANGO FLEXIBLE DE ALUMINIO X 100 UNI
17	04	UNIDAD	TAMBOR PARA ALGODÓN DE 8 CM , MATERIAL ACERO INOXIDABLE

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS :

Fecha de Vencimiento : No menor de 12 meses

Plazo de Entrega: A los 5 días calendarios computados desde el día siguiente de notificada la orden de compra. Entregar al almacén central del HRGDV.

### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS.

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura

### V. FECHA DE VENCIMIENTO

No menor de 12 meses

### VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)

Tiempo de garantía 12 meses

### VII. MUESTRAS

Suero o/y sangre total o/y orina

### VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

Registro Sanitario emitido por DIGEMID

### IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

**Lugar:** Almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

**Plazo:** A los 5 días calendarios computados desde el día siguiente de notificada la orden de compra , entregar al almacén central del HRGDV

### X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad será realizada por el Jefe del Servicio de Patología Clínica o Jefe de Departamento de Pc , AP y Banco de Sangre para ello es necesario que la guía de remisión cuente con el sello del almacen central del HRGD , orden de compra , factura .

### XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

(Señalar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos) (Señalar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago como: recepción de almacén central, la conformidad y comprobante de pago)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
BANCA  
Dr. Renán Morón  
MEDICINA PATOLÓGICA  
C.M.P. 2011.F.P.E. 031/87  
EFF DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XIII. PENALIDADES (Obligatorio)**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**XIV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)**

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

**XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA  
Dr. Renán Ramos Morón  
MEDICO ANATOMOPATOLOGO  
C.M.P. 7817  
\* DEL SERVICIO PATOLOGIA CLINICA



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



total o parcialmente el contrato.

**XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

**XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

  
  
Dra. Catty Sarmiento Valenzuela  
PATOLOGO CLINICO  
Área usuaria: técnica estratégica

  
  
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA  
ABRAJAY  
Dr. Renán Ramos Morón  
MEDICO PATOLOGO  
CMP 2872 RNE: 037457  
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA